FUNZA CENTROCULTURAL BACATÁ

ALCALDÍA DE FUNZA

## CONCEPTO TÉCNICO PRECONTRACTUAL
## Centro Cultural Bacatá - Funza Cundinamarca

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Artículo 2° de la Constitución Política prevé como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Así mismo el Artículo 70 ibídem, prescribe que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad, y el Estado deberá promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que debido al tipo de recursos manejados por el CENTRO CULTURAL BACATÁ, la contratación de la Entidad obedece al Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos reglamentarios.

Que, mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de diciembre 10 de 1999 se creó el Centro Cultural Bacatá del Municipio de Funza como un establecimiento público del orden municipal, cuya función fundamental según este acuerdo es: "Difundir, proyectar y fomentar las políticas y programas culturales del nivel municipal, Departamental, Regional y Universal; Apoyar en el Municipio procesos permanentes de desarrollo cultural en los que interactúen la comunidad, el municipio y las Entidades Estatales supramunicipales, buscando el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto, ser el centro primordial de Educación Artística no Formal, Preservar el Patrimonio Cultural de Funza y Apoyar las instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas".

Que, el Centro Cultural Bacatá, cuenta con múltiples escuelas de formación artística y cultural, dentro de su oferta académica, promoviendo la formación integral en las áreas de Música, Danzas, Literatura, Artes Plásticas, Manualidades, artes y oficios, Teatro y comunicaciones y medios audiovisuales, formación laboral por competencias académicas, así mismo, programas encaminados al fortalecimiento de la identidad cultural en la ciudadana, emprendimiento y fomento cultural, patrimonio cultural, eventos artísticos y culturales, el desarrollando sus actividades de manera centralizada y descentralizada, generando un amplio cubrimiento en las instituciones educativas del municipio, salones comunales, veredas y conjuntos, garantizando un excelente nivel motivacional, creativo y teórico- práctico en el aprendizaje, así como la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y el Biblioparque Marqués de San Jorge.

Que, como punto de partida para justificar la contratación, la cual es objeto de este estudio previo y determinar la dirección a la cual van enfocados el desarrollo de las actividades, es necesario profundizar hacia los programas del Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027" cuyo objetivo es el de construir un territorio amigable y sostenible para las presentes y futuras generaciones, donde cada Funzano tenga acceso a oportunidades, servicios y un entorno propicio para su desarrollo pleno y armónico.

El Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027 establece el programa Educación artística no formal, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de la educación artística de carácter no formal en la población funzana, brindando acceso a las expresiones y disciplinas artísticas que generen mayor calidad de vida bajo la premisa del buen uso del tiempo libre, la creación de proyectos de vida, el reconocimiento y fortalecimiento de habilidades sociales, artísticas y culturales, el cual se desarrolla a través de las metas: 155 Fortalecer el desarrollo de la educación, formación artística y cultural a partir de la divulgación de saberes y conocimiento mediante 28 eventos académicos, 156 Beneficiar a 16.000 personas a través de los procesos de las escuelas de formación del Centro Cultural Bacatá, 158 Beneficiar a 600 personas con enfoque diferencial, mediante el programa académico, artístico y cultural de educación no formal.

Que el Plan de Desarrollo Municipal Funza Evoluciona refiere el programa de reacción e innovación artística y cultural, el cual tiene como fin apoyar e incentivar la promoción y el fortalecimiento del sector artístico y cultural, a través de iniciativas que dinamicen los procesos de creación, formación, circulación, divulgación, producción, investigación y apropiación de la producción artística y cultural, proveniente de contextos poblacionales diversos, tanto de la zona urbana como rural del Municipio de Funza., el cual cuenta con la meta 149 cuyo contenido apunta a "Promover la divulgación artística, por medio de la realización de 200 eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato".

Que la administración municipal y el Centro Cultural Bacatá por del beneficio, gozo y disfrute de la comunidad funzana, realiza diversas actividades y eventos enfocados al cierre de año, como son novenas navideñas entre otros eventos que promueven la unidad familiar.

Para garantizar la realización de estas actividades y responder adecuadamente a la amplia demanda de niños, adolescentes, adultos y adultos mayores durante estas temporadas, es indispensable adicionar y prorrogar el presente contrato a fin de llevar a cabo la programación y apoyo a la ejecución de los eventos y estrategia de las actividades de cierre de año del Centro Cultural Bacatá y la administración municipal.

### OBJETO CONTRACTUAL:

**ADICIÓN AL CONTRATO No. CD-275-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN ARTÍSTICA DE EVENTOS DE LA ENTIDAD, ARTICULANDO LA AGENDA CULTURAL Y ARTÍSTICA DE LOS PROCESOS DESARROLLADOS POR EL CENTRO CULTURAL BACATÁ DEL MUNICIPIO DE FUNZA.**



DIEGO FERNANDO ESPITIA VEGA

Dir: Cra 13 #12 55 Funza (Cund)
Tel: 601 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Carrera 16 N° 13 - 23 Funza (Cund)
Tel: 601 8209805
bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Calle 12 # 13 56 Funza (Cund)
Tel: 601 8236286
institutotecnicocentrocultural@gmail.com

**ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:**

| | |
|---|---|
| Línea Estratégica | CULTURA Y DEPORTE |
| Programa | Territorio de lectura, escritura y oralidad |
| Nombre del Proyecto y Código BPIN | FORTALECIMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN DEL TERRITORIO DE LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860020 |
| Producto | Personas beneficiadas |
| Meta de Producto | 139 - Garantizar 200.000 servicios bibliotecarios desde el Biblioparque Marqués de San Jorge ofrecidos de manera presencial y digital. |
| Rubro | 2.4.2.3.2.02.02.009.3301.139.1 - " SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES -96290 - Fuente -1- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES |

| | |
|---|---|
| Línea Estratégica | CULTURA Y DEPORTE |
| Programa | Creación e innovación artística y cultural |
| Nombre del Proyecto y Código BPIN | APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027 |
| Producto | Eventos de promoción de actividades culturales realizados |
| Meta de Producto | 149 - Promover la divulgación artística, por medio de la realización de 200 eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato. |
| Rubro | 2.4.2.3.2.02.02.009.3301.149.1 - " SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Fuente -1- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES |

**Concepto:** La inversión solicitada, se encuentra articulada dentro del plan de desarrollo municipal del municipio de Funza. Es Coherente con el plan de acción planteado por el centro cultural Bacatá, frente a necesidades y metas planteadas.

**HERNÁN SANABRIA MARTÍNEZ**
**SUBDIRECTOR TÉCNICO**

Funza Cundinamarca, 17 de diciembre de 2024
Proyectó: Fabian Tovar - Planeación

SC-CER727459

355

DIEGO FERNANDO ESPITIA VEGA